

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: SERVICIO DE GUARDIANIA NOCTURNA CAMPAMENTO CARRIZAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta o cotización debidamente firmada, en la que indicará las condiciones y el costo del **Servicio/Contratación**, incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia (*Modelo de Carta de Cotización se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Deberá precisar en la cotización plazo de entrega, garantía y cumplimiento de los términos de referencia
- Acreditar los requisitos de calificación (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia) según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener Impedimento para Contratar con el Estado, debidamente firmada y formato de la Carta de Autorización del CCI. (*Modelo de DJ y Carta de Autorización, se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente - RNP y Ficha RUC.
- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

La Información solicitada deberá ser remitida POR MESA DE PARTES de la Unidad Zonal VI Ancash. Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 – Soledad Baja – Huaraz, hasta las 05:00 pm. del 28 de Marzo del 2018.

Para consultas, estas se realizarán por MESA DE PARTES o al correo electrónico: psaenz@proviasnac.gob.pe



NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. Los documentos presentados como Declaraciones Juradas no deben tener una antigüedad mayor a 02 días.
6. De resultar ganador deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes.
7. ***Los Resultados serán publicados en el periódico mural de la Unidad Zonal Ancash***



	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 01557 - 2018	Página: 1 de 1 Fecha: 27/03/2018 Hora: 02:38 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 27/03/2018
MOTIVO: SERVICIO DE GUARDIANIA NOCTURNA CAMPAMENTO CARRIZAL

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
01958	S840500010002	SERVICIO DE GUARDIANIA	0391	RDR	2.3.2 3. 1 2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

MTC - PROVIAS NACIONAL
[Firma]
CPC. LUIS F. DOLLAZOS REYES
ABRIL 2018
ZONAL VI - ANCASH

Autorizado por

MTC - PROVIAS NACIONAL
[Firma]
CPC. LUIS F. DOLLAZOS REYES
ABRIL 2018
ZONAL VI - ANCASH
Área Usuario



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provias Nacional

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE GUARDIANIA NOCTURNA DEL CAMPAMENTO CARRIZAL - CASMA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Administrativa de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de Un (01) GUARDIAN para el turno nocturno, con el objeto de cubrir la necesidad de seguridad y control en las instalaciones del Campamento Carrizal, ubicado en la Ruta Nacional PE-014, Tramo: Casma - Huaraz, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PUBLICA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, requiere la contratación de Un (01) GUARDIAN para el turno nocturno, que se encargue de brindar seguridad y control a la maquinaria, vehículos, materiales, insumos y otros que se encuentran en el Campamento Carrizal, provincia de Casma.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo es la contratación de una persona natural, que acredite experiencia en la prestación del servicio de guardianía y así brindar seguridad y control a la maquinaria, vehículos, materiales, insumos y otros que se encuentran en el Campamento Carrizal, provincia de Casma de la Unidad Zonal VI – Ancash.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES:

Para el Campamento Carrizal, ubicado en la Provincia de Casma.

- El puesto de guardianía será cubierto ininterrumpidamente todos los días de la semana, incluyendo días no laborables, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida de su horario de trabajo, previo relevo. Los horarios establecidos se ajustaran a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL.
- Control de ingreso y salida del público usuario de conformidad a la autorización del personal que desean visitar previa identificación del visitante con la presentación de su DNI.
- Control de ingreso y salida de vehículos autorizados.
- Control de entrada y salida de materiales: equipos, enseres, materiales e insumos en general, que cuenten con la respectiva orden o papeleta de salida, o guía de salida y/o ingreso de bienes, se realizaran en cumplimiento a las normas y procedimientos que fije la Unidad Zonal VI – Ancash.
- Informar sobre las revisiones diarias de los ambientes del Campamento, así como de los almacenes de maquinaria e insumos.

5.2 PROCEDIMIENTOS

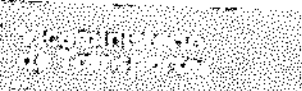
Se encuentran detallados en las actividades mencionadas en el numeral 5.1. Las labores de vigilancia, en las instalaciones del campamento Carrizal – Casma, se realizaran de lunes a domingo, en el turno nocturno.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Proviás Nacional

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVIAS NACIONAL – UNIDAD ZONAL VI – ANCASH

5.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

En coordinación con el Administrador de la Unidad Zonal se elaborara el cronograma de trabajo mensual del servicio.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), se compromete en brindar las facilidades para el cumplimiento de sus funciones

6. REQUISITOS DE LA CALIFICACION

a. Del Postor

Capacidad Legal,

- Contar con RNP vigente o en estado de trámite.
- RUC Vigente.
- Nacionalidad: Peruano de nacimiento
- Edad: Mayor de 24 años.
- Domicilio. Declaración Jurada de Domicilio.

Capacidad Técnica y Profesional,

- Educación: Declaración Jurada de tener Secundaria Completa como mínimo (Presentar Certificados de Secundaria completa para la firma del contrato)
- No contar con antecedentes penales y policiales. Declaración Jurada. (Presentar Certificado de antecedentes penales y policiales, actualizado, para la firma del contrato).
- Contar con buen estado físico acorde al desempeño de las labores a ejecutar. Declaración Jurada. (Presentar Certificado Médico de Buena Salud, para la firma del contrato)
- No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo: Declaración Jurada.

Experiencia

- Experiencia: No menor de Un (01) año en trabajos similares. Acreditar con Certificado de trabajo.

Para la emisión de la Orden de Servicio es indispensable la presentación del SCTR

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2018.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será prestado en las instalaciones del Campamento Carrizal, ubicado en la Provincia de Casma, Departamento de Ancash, en la ruta nacional PE-014, tramo: Casma - Huaraz.

9. RESULTADOS ESPERADOS

Seguridad y guardia en las instalaciones del Campamento Carrizal, ubicado en la Provincia de Casma, Departamento de Ancash, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.





12. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario después de la conformidad del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del Comprobante de Pago y otros documentos tales como el informe de las actividades que sustenten el pago correspondiente.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, el proveedor deberá comunicar a Tesorería de la Unidad Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área Administrativa de la Unidad Zonal representado por el Administrador Contador.

La conformidad requiere del informe del Administrador Contador responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de producida la recepción, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{Plazo en días}$$



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVIAS NACIONAL - UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) $F=0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías.

19. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Para la firma de contrato el proveedor deberá presentar el pago del SCTR.

Huaraz, 23 de Marzo del 2018.

~~MTC - PROVIAS NACIONAL
ORG. LUIS E. CATAZOS REYES
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION~~